



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Efemérides Jurídico-Históricas
del 25 al 31 de marzo**



EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS DEL 25 AL 31 DE MARZO

Marzo 25

1519. Indígenas mayas y zoques sorprenden a la vanguardia de Hernán Cortés en Centla y lo obligan a retirarse.

1824. La Comisión Especial sobre asuntos de Chiapas, presenta ante el Congreso de la Unión un dictamen en el sentido de que debía considerarse a dicha provincia como parte integrante de la República; el Congreso lo desecharía a fin de dejar a Chiapas en libertad para discutir el asunto

1837. Se incorpora Colima al Departamento de Michoacán, con el nombre de Distrito del Sudoeste.

1859. El presidente Benito Juárez, al considerar de interés para la República el proyecto iniciado en 1850, para la construcción de una vía de comunicación interoceánica en el Istmo de Tehuantepec, ratifica la concesión otorgada a la compañía La Louisiana Tehuantepec Co., de Nueva Orleans, además de que ofrece a otros capitalistas nacionales y extranjeros concesiones adicionales. Sin embargo, a causa de la Guerra de Reforma y la intervención francesa, se suspendería toda posibilidad de iniciar los trabajos.

1868. El gobernador de Jalisco, Antonio Gómez Cuervo, basado en la *Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios*, promulga la *Ley de Enseñanza Pública del Estado de Jalisco*, mediante la cual excluye del programa educativo la enseñanza religiosa y ordena se impartan temas tales como la enseñanza de obligaciones y derechos de los ciudadanos, de moral, historia y geografía del país.

1905. Se publica la ley que establece la reforma monetaria y se implementa el patrón de cambio oro, con circulación de plata adoptada como unidad de cuenta, de 75 centigramos de oro.

1912. Con el *Plan de la Empacadora*, promulgado en la ciudad de Chihuahua, Pascual Orozco desconoce el gobierno de Madero e implanta medidas encaminadas a resolver los problemas obrero y agrario.

1988. Por decreto publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, se crea el primer Consejo de la Judicatura de México, en aquella entidad federativa.

1994. Se reforman los artículos 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409 y se adicionan los artículos 403, 405, 411, 412 y 413 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Marzo 26



1767. El rey Carlos III expide la Ley de Expropiación, en virtud de la cual, todas las grandes propiedades que tenía el clero en las colonias de América, pasarían a la Corona.

1804. El virrey de Iturrigaray emite un decreto por medio del cual, separa políticamente la Alta de la Baja California.

1814. Por decreto de las Cortes de Cádiz, el puerto de San José de Guaymas, hoy Estado de Sonora, es habilitado para el comercio nacional.

1824. José Mariano Michelena es nombrado representante de México ante la Gran Bretaña, con carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, cuya encomienda sería obtener el reconocimiento de la independencia, además de atraer fabricantes, artistas y compañías inglesas al territorio nacional.

1825 Instalada por primera vez la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día 15 de marzo de 1825 en Palacio Nacional, este día inicia sus labores; su Presidente sería Miguel Domínguez Trujillo, ex corregidor de Querétaro.

1855. Se publica el decreto que anuncia la formación en el Departamento de México del Distrito de Morelos, antecedente del futuro Estado de este nombre.

1858. Durante la Guerra de Reforma, el presidente Benito Juárez y su Gabinete se instala en la ciudad de Colima, a consecuencia de lo cual, el palacio de gobierno del Estado es declarado como sede provisional del gobierno de la República.

1894. De la autoría de Manuel Fernández Leal, se expide la nueva *Ley sobre ocupación y enajenación de Terrenos Baldíos*, la cual dispuso que cesara la obligación hasta la fecha impuesta a los propietarios y poseedores de terrenos baldíos de tenerlos poblados, acotados y cultivados; además, eliminó la prohibición impuesta a las compañías deslindadoras de terrenos baldíos de enajenar las tierras que les hayan correspondido por concepto de gastos de deslinde, en lotes o fracciones que excedan de las mil quinientas hectáreas.

1903. En el Distrito Federal se expide la *Ley de Organización Política y Municipal*, mediante la cual, su territorio se dividió en 13 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Ixtapalapa.

1913. En la hacienda de Guadalupe, Estado de Coahuila, 70 jefes y oficiales constitucionalistas entre los que se encontraban Venustiano Carranza, Jacinto B. Treviño, Lucio Blanco y Francisco Sánchez, proclaman el *Plan de Guadalupe*, por virtud de cual, se desconoció a Huerta como presidente de la República, así como a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y Gobiernos Estatales que



reconocieran al régimen Huertista como legal. De igual manera se creó el Ejército Constitucionalista, con el propio Carranza como primer jefe y a la vez, encargado del Poder Ejecutivo, quien se comprometió a restablecer la *Constitución de 1857*. En cuanto al Poder Judicial de la Federación, a consecuencia de este plan y del triunfo de la Revolución Constitucionalista, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sería clausurada el 25 de agosto de 1914.

2010. El plazo de un mes para que un trabajador dé aviso y compruebe al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre la existencia de una incapacidad parcial permanente o invalidez definitiva, a fin de que, en su caso, lo libere del adeudo de un crédito de vivienda, o goce de una prórroga, sin causa de intereses, resulta inconstitucional. Así lo determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al revocar la sentencia emitida por un tribunal colegiado de Circuito y otorgar el amparo a un quejoso, toda vez que el párrafo quinto del artículo 51 de la Ley del INFONAVIT, transgrede la garantía social de acceso a la vivienda, contenida en el artículo 123 constitucional. En el asunto, el quejoso argumentó que el citado artículo 51 es contrario al contenido del segundo párrafo de la fracción XII del Apartado A, del artículo 123 constitucional, ya que no establece un plazo preciso en el que debe darse el aviso correspondiente. Por tal razón, los Ministros subrayaron que con independencia de que se dé o no esa circunstancia, no debe conducir a la pérdida del derecho de la seguridad social. Los Ministros precisaron que la inconstitucionalidad del artículo 51 de la Ley del INFONAVIT, se dio en virtud de que el requisito formal, como lo es el hecho de dar aviso de la existencia de invalidez, no puede estar por encima de la garantía social de acceso a la vivienda y, mucho menos, si el plazo para cumplir con dicho requisito se limita a la temporalidad de un mes. Ello, indicaron, porque el disfrute de la garantía social, siendo un derecho fundamental reconocido al trabajador, no puede quedar supeditado o cancelado por no cumplir un requisito de mera forma y cuya consecuencia no puede llegar al extremo de hacer nugatorios los beneficios establecidos en el precepto legal impugnado.

2014. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la contradicción de tesis 493/2013, a propuesta del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Determinó que, tratándose de administración fraudulenta, los socios de una persona moral en lo individual pueden ser sujetos pasivos del delito y, por ende, les asiste el derecho a promover la querrela relativa. La Primera Sala al determinar lo anterior, señaló que en el caso de las personas morales cada uno de los socios, asociados o accionistas son titulares o dueños de una parte del capital total de la persona jurídica, tal y como lo sostuvo en la tesis de rubro: Acciones de sociedades anónimas. Son derechos personalísimos (sociedad legal), por lo que, debe considerarse que tratándose de tales personas morales el tipo penal pretende proteger, en principio, la



integridad de los bienes de cada uno de los titulares del patrimonio administrado y, en segundo lugar, el patrimonio de la colectividad. De esta manera, es evidente que se comete el delito de administración fraudulenta cuando se perjudique, indistintamente, a alguno de los integrantes de la persona moral en sus acciones o parte alícuota o a la colectividad titular del patrimonio social, incluso los productos de esos bienes administrados conforme lo sostuvo la Primera Sala, pues el tipo penal únicamente señala que el sujeto pasivo del delito es aquél titular de los bienes que son administrados de manera fraudulenta sin hacer distinción alguna. Así, cualquier socio agraviado por la conducta típica, como titular de las acciones que constituyan el patrimonio afectado, se encuentra legitimado para impugnar los actos fraudulentos que el administrador desleal haya realizado en perjuicio de la integridad de su patrimonio, así como para presentar su formal querrela ante el Ministerio Público.

Marzo 27

1676. Muere Francisco Fernández de la Cueva, duque de Albuquerque, marqués de Cuellar, vigésimo segundo virrey de la Nueva España.

1774. El virrey Bucareli rinde este día dictamen en contra de la implantación en la Nueva España del régimen de Intendencias, que implicaba una nueva división territorial; no obstante, en diciembre de 1876, el rey Carlos III expide la ley intitulada *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España*, por la que se implanta la institución en dicha demarcación.

1837. Se publica en *el Diario del Gobierno de la República Mexicana* el decreto del presidente interino José Justo Corro, relativo al distintivo que debía usar los miembros del Poder Judicial de la Federación; los Ministros y el Fiscal de la Suprema Corte de Justicia usarían en adelante una casaca de paño azul oscuro, con cuello bordado en oro, sobre terciopelo morado.

1847. Winfield Scott al mando de las tropas invasoras norteamericanas ataca el fuerte de San Juan de Ulúa y el puerto de Veracruz, cuya defensa está a cargo del capitán Juan Morales Landeros. Después varios días de fuerte bombardeo, ambas plazas capitulan debido a la escasez de parque y alimentos porque desde fines del año pasado, fueron bloqueados los puertos de Tampico y Veracruz por la escuadra de Estados Unidos.

1853. Por décima primera y última ocasión, es declarado presidente de la República el general Antonio López de Santa Anna. Asume el poder el 20 de abril y gobernaría hasta el 12 de agosto de 1855, día en que renuncia a la presidencia en Perote, Veracruz, a consecuencia del triunfo de la revolución del *Plan de Ayutla*.



1882. Es constituido el Banco Mercantil Mexicano, por una concesión aún no oficializada de Manuel González presidente de la República.

Marzo 28

1858. En los inicios de la Guerra de Reforma, el presidente Benito Juárez y su gabinete, después de salvar la vida en Guadalajara, embarcan en Manzanillo, Colima, hacia el puerto de Veracruz; el 11 de abril viajaría rumbo a Panamá, para posteriormente continuar hacia Nueva Orleans.

1951. Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto de reformas a los artículos 49 y 131, ambos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, por virtud de la cual se contempló una segunda excepción al principio de división de poderes, al establecer que el Congreso de la Unión puede facultar al presidente de la República para modificar las tarifas establecidas en materia de contribuciones al comercio exterior, así como para prohibir importaciones y exportaciones de mercancías, cuando lo estime urgente.

1960. Los legisladores del Estado de Guerrero decretan que el antiguo Colegio del Estado se transforme en Universidad de Guerrero.

1977. Durante el gobierno del licenciado José López Portillo, México reanuda las relaciones diplomáticas con España, las que se habían visto interrumpidas desde el inicio de la dictadura de Francisco Franco.

Marzo 29

1821. Antonio López de Santa Anna, una vez tomada la plaza de Orizaba, defeciona de las filas virreinales y se une a las fuerzas insurgentes del antiguo realista, coronel José Joaquín de Herrera; se proclama a favor del Plan de Iguala mediante el cual queda declarada la Independencia de México.

1847. Las tropas norteamericanas ocupan Veracruz. El general William Jenkins Worth es nombrado gobernador y comandante militar de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa. El General Scott se instala en Manga del Clavo e inicia la publicación del periódico "The American Eagle".

1909. Un incendio destruye el teatro Iturbide, que era la sede de la Cámara de Diputados desde el 1° de diciembre de 1872, el cual se encontraba ubicado en las calles de Factor (actual Allende y Donceles) en la Ciudad de México. El incendio acabó con el archivo y destruyó el edificio, motivo por el cual los legisladores se trasladaron al Palacio de Minería, lugar en el que permaneció hasta el 1° de abril de 1911, fecha en la que la XXV Legislatura inaugura el nuevo edificio de la Cámara de



Diputados entre la calle de Donceles y Factor, hoy Allende; en la actualidad, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ocupa el inmueble.

1918. Se realiza en Motul, Yucatán, el Congreso Obrero Socialista de Yucatán. Ahí el Partido Socialista de Yucatán cambia su nombre a Partido Socialista del Sureste (PSSE) con el fin de incorporar a otras agrupaciones de la península. La nueva organización adopta el lema de “*Tierra y Libertad*”, y se procede a organizar a obreros y campesinos en ligas de resistencia locales, que tendrán como central a Mérida.

Marzo 30

1835. El general Juan N. Álvarez y su lugarteniente, Manuel Primo Tapia, redactan en Texca, Municipio de Acapulco de Juárez, el *Plan de Texca*, de tendencia liberal y federalista, que desconoce al gobierno de Antonio López de Santa Anna.

1938. Se realiza en Motul, Yucatán, el Congreso Obrero Socialista de Yucatán. Ahí el Partido Socialista de Yucatán cambia su nombre a Partido Socialista del Sureste (PSSE) con el fin de incorporar a otras agrupaciones de la península. La nueva organización adopta el lema de “*Tierra y Libertad*”, y se procede a organizar a obreros y campesinos en ligas de resistencia locales, que tendrán como central a Mérida.

Marzo 31

1528. El capitán español, Diego de Mazariegos, funda en el valle de Guizacatlán el asiento poblacional que bautizaría como Villa Real, hoy San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

1798. Llega a la Nueva España Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, el cual asume el cargo de virrey el 31 de mayo; hace frente a la conspiración llamada de los machetes, encabezada por Pedro Portilla.

1813. Nace en Álamos, Sonora, Félix María Zuloaga. En diferentes momentos de la Guerra de Reforma ocuparía la presidencia de la República, por el Partido Conservador, al encabezar el Plan de Tacubaya que desconociera la Constitución Federal de 1857 y buscara la implantación de una nueva. Su gobierno sería paralelo al de Benito Juárez.

1823. Después de la abdicación de Agustín de Iturbide, emperador de México, el Congreso decide encargar a un triunvirato el ejercicio del *Supremo Poder Ejecutivo*, el cual estuvo integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, cuyos suplentes fueron Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero; éste gobernaría del 1° de mayo de 1823 al 2 de julio de 1823.



1841. Se promulga la *Constitución Política de Yucatán*, en cuyo artículo 8º se consagró por primera vez, el juicio de amparo, creación del jurista Manuel Crescencio Rejón, como medio protector de la *Constitución* contra actos provenientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como medio tutelar de las garantías individuales consagradas en la propia Carta Magna local, contra actos de autoridades distintas del gobernador o de la legislatura.

1853. Mediante decreto de Gobierno de este día se establecen las reglas que debían observarse en el ramo de instrucción primaria, en cuyo artículo 1º se establecía que en todas las escuelas se enseñara, sin que algún maestro pudiera eximirse, bajo pena de cierre del establecimiento, doctrina cristiana, historia sagrada, obligaciones, reglas de urbanidad, lectura, escritura, aritmética y gramática.

1937. El gobierno mexicano envía una nota a la Sociedad de Naciones en la que establece su neutralidad respecto de la Guerra Civil Española, pero señala que, de acuerdo con el pacto constitutivo de dicho organismo, la neutralidad internacional debería entenderse como apoyo a los gobiernos legítimos que hubiesen sufrido agresiones.

1938. A fin de organizar la industria petrolera, se constituye la Compañía Exportadora del Petróleo Nacional, la que a partir del 7 de junio del mismo año se denominaría Petróleos Mexicanos (PEMEX), organismo encargado de explotar y administrar los hidrocarburos del país.